



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y A SUS HOMOLOGAS DE LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS, VIGILAR EL COBRO EXCESIVO DE LAS CUOTAS ESCOLARES, EL CONDICIONAMIENTO DEL ACCESO AL SERVICIO EDUCATIVO Y LA APLICACIÓN CORRECTA DE ESTOS RECURSOS EN LAS ESCUELAS PÚBLICAS DE EDUCACIÓN OBLIGATORIA, CON LA FINALIDAD DE EVITAR QUE EL PAGO DE ESTAS APORTACIONES SE CONVIERTAN EN UN ABUSO PARA LOS TUTORES QUE TIENEN A MAS DE UN ALUMNO EN CADA INSTITUCION, ASI COMO GARANTIZAR EL INGRESO DE LAS Y LOS ESTUDIANTES AL CICLO ESCOLAR 2022- 2023 Y LA TRANSPARENCIA Y RENDICION DE CUENTAS A LA COMUNIDAD EDUCATIVA.

El que suscribe **Dip. Raymundo Atanacio Luna**, integrante del grupo parlamentario del Partido del Trabajo en la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 6, numeral 1 , fracción I y 79 numeral 2, fracción II del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente punto de acuerdo por el que se exhorta de manera respetuosa a la Secretaría de Educación Pública y a sus Homólogos de las 32 Entidades Federativas, vigilar el cobro excesivo de las cuotas escolares, el condicionamiento del acceso al servicio educativo y la aplicación correcta de estos recursos en las escuelas públicas de educación obligatoria, con la finalidad de evitar que el pago de estas aportaciones se conviertan en un abuso para los tutores que tienen a más de un alumno en cada Institución, así como garantizar el ingreso de las y los estudiantes al ciclo escolar 2022- 2023 y la transparencia y rendición de cuentas a la comunidad educativa, al tenor de lo siguiente:

EXPOCION DE MOTIVOS

El artículo 3 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que toda persona tiene derecho a la educación y corresponde al Estado la rectoría de ésta, la impartida por el Estado además de obligatoria será universal, inclusiva, pública, gratuita y laica.

En México existen 207 mil 682 escuelas, de las cuales el 40.1 por ciento son de nivel preescolar, el 42.5 por ciento son primarias y el 16.7 por ciento secundarias, datos emitidos por el Instituto Nacional de Estadísticas y Geografía.

El regreso a clases está a punto de comenzar y ante el complicado panorama económico que vivimos, no sólo en nuestro país, sino a nivel mundial por los rezagos ocasionados por el COVID 19, es muy importante cuidar el ingreso familiar, ya que el inicio al ciclo escolar 2022-2023, implica un desembolso para las madres y padres de familia quienes en estos días salen a cumplir con la tarea de comprar las listas de útiles, uniformes y calzado que requieren sus hijas e hijos; pero además de estos gastos relacionados con el regreso a clases esta el pago de las famosas cuotas escolares.

Que estas cuotas escolares son voluntarias, no son obligatorias, no deben ser una imposición y por Ley no se puede condicionar la educación de un estudiante con dicha cuota.

Por ello la Presidenta de la Federación Nacional de Padres de Familia, Aurora González de Rosas ha señalado que los comités de padres de familia en coordinación con la dirección, deben tener un diagnóstico de las necesidades de cada Institución Educativa y presentar datos a los padres de familia, sobre cuantos apoyos se les brinda por parte del Gobierno de cada entidad federativa para solventar los gastos y con esto saber si es que existe un faltante cómo cubrirlo y en ese sentido fijar la cuota voluntaria, para garantizar el uso transparente de estos recursos y la rendición de cuentas a la comunidad educativa.

Ya que hay muchas maestras y maestros o directoras y directores de

diversas escuelas que han llegado a abusar de su puesto y han condicionado a los menores dejándolos sin estudiar.

Así mismo es importante señalar que el reglamento de las Asociaciones de Padres, en su artículo 53 refiere que “las asociaciones de padres de familia deberán limitarse a realizar sus labores dentro del marco legal que señala su objetivo, se abstendrán de intervenir en los aspectos técnicos y administrativos de los establecimientos educativos, no efectuarán actividades lucrativas en beneficio de sus asociados y ajustarán su actividad a las previsiones del artículo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Ley Federal de Educación y de este reglamento”.

Ante estos hechos por ningún motivo debemos permitir que se condicione la educación pública con ese tipo de actos en los planteles educativos de nuestro país, ya que es un derecho de todos los niños, todas las niñas, todos los jóvenes y de todas las y los mexicanos”

Que por lo anteriormente expuesto y fundado someto a esta Honorable Asamblea, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y A SUS HOMOLOGAS DE LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS, VIGILAR EL COBRO EXCESIVO DE LAS CUOTAS ESCOLARES, EL CONDICIONAMIENTO DEL ACCESO AL SERVICIO EDUCATIVO Y LA APLICACIÓN CORRECTA DE ESTOS RECURSOS EN LAS ESCUELAS PÚBLICAS DE EDUCACIÓN OBLIGATORIA, CON LA FINALIDAD DE EVITAR QUE EL PAGO DE ESTAS APORTACIONES SE CONVIERTAN EN UN ABUSO PARA LOS TUTORES QUE TIENEN A MÁS DE UN ALUMNO EN CADA INSTITUCIÓN, ASÍ COMO GARANTIZAR EL INGRESO DE LAS Y LOS ESTUDIANTES AL CICLO ESCOLAR 2022- 2023 Y LA TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS A LA COMUNIDAD EDUCATIVA.



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

Dado en la Sede de la Comisión Permanente,
a los 17 días del mes de Agosto de 2022.

A T E N T A M E N T E

Diputado Raymundo Atanacio Luna



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

REFERENCIAS

[Cuántas escuelas de educación media superior hay en México? - Todo sobre el alumnado \(unate.org\)](http://unate.org)

[Instituto Nacional de Estadística y Geografía \(INEGI\)](http://inegi.org.mx)

[Profeco: Invita a las familias a anticipar gastos en el próximo regreso a clases \(informador.mx\)](http://informador.mx)